



**MUERTE Y RITUAL FUNERARIO  
EN TENERIFE DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN:  
UNA LECTURA ARQUEOLÓGICA Y DOCUMENTAL**

**JAVIER VELASCO VÁZQUEZ  
ALEJANDRO LARRAZ MORA  
CRISTO HERNÁNDEZ GÓMEZ**

El conjunto de recientes intervenciones arqueológicas realizadas en edificios de interés histórico-patrimonial del Archipiélago Canario, ha permitido poner a disposición de los investigadores una importante suma de trabajos centrados en algunos de los aspectos que definen ese gran campo que genéricamente se ha denominado «Arqueología Histórica». Una vez superada una fase inicial de sorpresa e, incluso, de desbordamiento se ha pasado a una etapa en la que han comenzado a surgir algunas reflexiones que van desde cuestiones puramente metodológicas, hasta problemas conceptuales y de interpretación, que manifiestan sin duda el afianzamiento de una disciplina científica de escasa repercusión, hasta ahora, entre los historiadores de las Islas.

A pesar de la naturaleza dominante (urgencias <sup>1</sup>) de las intervenciones arqueológicas practicadas hasta el momento, éstas han aportado una rica documentación material que sirve de complemento a la información que ofrecen las fuentes escritas. Esta coyuntura ha permitido la configuración de un marco propicio para la profundización de ciertas facetas del pasado insular desde una óptica ciertamente novedosa en muchos aspectos (Historia de las mentalidades, estudios directos sobre cultura material de la población canaria del Antiguo Régimen, relaciones comerciales, aspectos demográficos, técnicas y sistemas constructivos, etc.).

Uno de los campos de estudio que se encuentra en una posición privilegiada es el que se refiere al mundo de la muerte. La razón que lleva a ello es que la práctica totalidad de las excavaciones realizadas hasta el momento, al menos en Tenerife, han tenido como objetivo básico documentar el contenido arqueológico del subsuelo de edificios religiosos, los cuales fueron destinados a fines sepulcrales desde su construcción hasta inicios del siglo XIX.



## LAS PERSPECTIVAS DE ESTUDIO

En presente trabajo, cuyo objetivo básico es la reconstrucción de algunos aspectos del ritual funerario del Antiguo Régimen en Tenerife, se utilizará la información recogida en las intervenciones realizadas en los siguientes enclaves religiosos: N.S. de la Concepción de S/C de Tenerife (M. Arnay et al., 1995), la Ermita de S. Miguel Arcángel de la Laguna (F. de la Rosa et al., 1995) y la Cva. Ermita de San Blas en Candelaria (C. M. Hernández et al., 1996a; 1996b).

En todas los enclaves referidos se ha llevado a cabo la excavación, registro e interpretación de áreas sepulcrales, así como un exhaustivo trabajo de investigación documental, ambos acometidos desde unos presupuestos metodológicos coincidentes, o al menos complementarios. Ello hace posible la formulación de un análisis comparativo en el que se valoren los aspectos comunes, pero también los divergentes entre ambas fuentes de información.

Desde el punto de vista arqueológico, esta aproximación se ha visto reforzada por algunos cambios en las perspectivas de estudio de los espacios inhumatorios (C. Masset, 1986; H. Duday et al., 1992; D.H. Ubelaker, 1995; S.P. Nawrocki, 1995), así como de los mismos materiales bioantropológicos hallados en los depósitos sepulcrales (J. Dastugue, 1989; W. Wood et al., 1992)<sup>2</sup>. En los contextos citados se ha abordado el análisis de los depósitos funerarios desde una óptica dinámica e integradora, en la que ha primado la reconstrucción global de los gestos funerarios asociados a la sepultura así como las distorsiones derivadas de los procesos tafonómicos (J. Henderson, 1987). Toda esta información ha sido confrontada con los restantes datos arqueológicos del entorno, para de este modo poder identificar y explicar en su más amplio sentido el conjunto de hábitos vinculables a las costumbres funerarias de este período, que, en definitiva, son reflejo directo de la mentalidad y la estructura socioeconómica de la sociedad canaria de la época (M. Hernández, 1990).

La excavación de estos recintos sepulcrales posibilita el conocimiento tanto de la población inhumada, desde una perspectiva estrictamente antropológica<sup>3</sup>, como la reconstrucción de los comportamientos culturales que revisten y, en ocasiones, condicionan el hecho biológico de la muerte, reflejando la actividad vital de una sociedad empeñada en perpetuar sus valores más allá de la misma.

Por lo que se refiere a la utilización de las fuentes documentales escritas, como una parte consustancial de la investigación arqueológica



en yacimientos históricos, la puesta en marcha de los citados Proyectos de Investigación ha supuesto la consulta de tipologías documentales bien conocidas, pero con unos objetivos hasta cierto punto diferentes de los perseguidos en su utilización hasta ahora. Tanto la documentación eclesiástica (Libros de Fábrica, de Defunciones, Normativas generales o específicas, etc.), como la notarial (Testamentos) y la etnohistórica, han adquirido un papel primordial e inexcusable como fuente de información acerca del concepto de la muerte en la época, al igual que de las prácticas y costumbres a ella asociadas. En ellas es posible leer los intentos de convertir el hecho de la muerte en una continuidad que, a los ojos de las personas que intervienen, une el mundo terrenal con el espiritual, para lo cual surgen y evolucionan modos de comportamiento social previos y posteriores a la muerte, cuya proyección se perpetua en el tiempo, muchas veces hasta nuestros días. De este modo, cuestiones tan diversas como la organización del espacio funerario, los tratamientos conferidos al cadáver y a la sepultura, la existencia de depósitos secundarios (osarios), y en definitiva el funcionamiento general de cualquier área de necrópolis puede proporcionar información de primera mano, no sólo de la actitud de estos hombres y mujeres ante la muerte, sino también sobre muchos de los planteamientos básicos que guiaban su existencia.

Es en este marco en el que surge el proyecto de llevar a cabo una reconstrucción conjunta (arqueológica y documental) de las pautas más significativas del ritual funerario en Tenerife durante el antiguo Régimen. El volumen de información disponible, y las lagunas existentes en esta parcela de la investigación propiciaban un primer acercamiento de estas características, pero siempre con la consideración previa de un trabajo preliminar que requiere de nuevas intervenciones en el futuro. De esta manera, el conjunto de aspectos reseñados anteriormente nos lleva a defender que una aproximación global a la *cultura funeraria* del Antiguo Régimen tan sólo es posible a partir de la visión integradora que favorece el análisis conjunto arqueológico y documental. Se logrará así una reconstrucción dinámica de todos aquellos aspectos, materiales e ideológicos, vinculados al complejo mundo de la muerte. La documentación y la arqueología, cada una de ellas con sus propias especificidades, aportan un cúmulo de informaciones complementarias, favoreciendo además la contrastación de los hechos que puedan presentar una más difícil explicación, o bien que tengan un tratamiento excesivamente teórico o formal en la documentación. Permitirán igualmente, subsanar las lagunas derivadas de uno u otro recurso informativo, más aún a la hora de adentrarnos en una faceta de la investigación en la que son copartí-

cipes elementos ideológicos, creenciales, etc., y que no siempre manifiestan un testimonio directo ni en los documentos escritos ni en los depósitos arqueológicos. No ha de olvidarse que las sepulturas son el reflejo de prácticas culturales propias de una estructura social con condicionantes socioeconómicos específicos, muchos de los cuales tratan de ser mantenidos y exteriorizados en el momento final de la vida de sus miembros.

## LA MUERTE Y EL RITUAL FUNERARIO

Esta complejidad que ya de por sí define el hecho funerario, viene además condicionada por las características propias de cada uno de los espacios dedicados a fines sepulcrales. Efectivamente, tal como han puesto de manifiesto tanto las fuentes escritas, como las evidencias arqueológicas, cada uno de los recintos eclesiásticos sobre los que se intervino, presentan una dinámica de funcionamiento particular, al menos en lo que concierne a su uso como espacio sepulcral. Este hecho, en principio, no ha de resultar demasiado extraño ya que los templos a los que aquí se hace referencia presentan claras diferencias en el contexto geográfico y socioeconómico en el que se ubican.

La Iglesia de Nuestra. Sra. de la Concepción, fundada a principios del Siglo XVI, constituye la Parroquia Matriz de Santa Cruz de Tenerife, núcleo poblacional con un importante contingente demográfico, y con un relevante papel económico, social y político en la Isla, en especial a partir de finales del siglo XVII y que mantiene durante todo el siglo siguiente (M. Arnay *et al.*, 1995).

El caso de la Cueva-Ermita de San Blas, en Candelaria, presenta una serie de peculiaridades que ayudarán a explicar las especiales circunstancias del uso sepulcral de este recinto. Se trata de uno de los primeros recintos consagrados al culto de una imagen cristiana en la Isla, que tras la Conquista se convierte en iglesia de La Candelaria, hasta 1526 cuando queda bajo la advocación del patrono de los ganados y los cardadores (C. Hernández *et al.*, 1996a).

La Ermita de San Miguel Arcángel, aún estando situada en el centro Histórico de La Laguna y ser fundada por el Adelantado como panteón, constituye un ejemplo singular por las diversas vicisitudes históricas que la han llevado a sufrir largos períodos de abandono, intercalados con destinos muy diferentes al de su creación original (F. de la Rosa *et al.*, 1995).

Es un hecho conocido que el uso de las Iglesias como cementerio constituye un rasgo común al Cristianismo desde la Baja Edad Media,





práctica que se prolonga hasta el siglo XIX, circunstancia que propiciaría, al menos potencialmente, que todas las construcciones eclesiásticas tinerfeñas fueran utilizadas con este fin desde el mismo momento de la culminación del proceso de Conquista, si bien con desigual suerte en cada uno de los casos. La continuada recepción de inhumaciones, hizo necesaria la racionalización del uso de estos espacios funerarios y, como consecuencia, la generación de una normativa que regulara y rigiese todo el proceso. Desde el punto de vista arqueológico ello se traducirá en la articulación de una clara organización espacial, evidenciada por la disposición regular de la mayor parte de las fosas <sup>4</sup> dentro del recinto.

Una organización del espacio que conllevará además el uso continuado de similares zonas de enterramiento. Exceptuando la Ermita de San Miguel, tanto en San Blas como en la Concepción, se pudo comprobar un fenómeno de repetición de inhumaciones en el interior de las mismas fosas, hecho que queda suficientemente probado por la localización de restos humanos incluidos en el paquete sedimentario que cubre el último enterramiento. Estas reutilizaciones implicarían que los restos pertenecientes a los individuos preexistentes fueran alterados, si bien de forma desigual, para llevar a cabo las nuevas inhumaciones; un proceso que en la mayor parte de los casos se produce dentro de los límites definidos por las fosas directamente excavadas en el suelo. Se trata de un hecho arqueológico que puede ser puesto en relación, al menos en algunos de los casos conocidos, con la existencia de sepulcros familiares, los cuales, como recoge la documentación escrita, tenían un régimen de uso que pasaba por la reutilización del espacio funerario a fin de perpetuar la memoria del linaje.

La regular ordenación del suelo funerario también está marcada por una jerarquización del área destinada a los enterramientos. No en vano, aún a pesar de que la normativa eclesiástica haga mención expresa a que no deben existir diferenciaciones en las distintas zonas de la iglesia (M. Hernández, 1990), es un hecho constatado el reparto desigual de las fosas que han de servir como sepultura. Desde el punto de vista arqueológico, estos fenómenos no han podido ser, por el momento, bien definidos, pues, como se ha dicho, las intervenciones han debido supeditarse a los procesos de restauración, pese a lo cual, se constatan evidentes diferencias individuales en lo que al tratamiento funerario se refiere.

Tales disparidades también han debido obedecer de igual modo a una evolución cronológica, ya que, tanto en San Blas como en La Concepción, se observan desemejanzas a lo largo del espacio de tiempo que funcionan como necrópolis. Así, por ejemplo, en la Ermita de Candelaria, se observan variaciones diacrónicas que se traducen no sólo en una modificación



de las orientaciones de las fosas, sino también en el trato dado a los cadáveres a la hora de practicar nuevas inhumaciones. Mientras que este proceso conlleva una reducción *in situ* en los enterramientos más antiguos, en los más recientes, esta manipulación se hace de forma «descuidada», pasando a formar parte del relleno de fosa los restos esqueléticos correspondientes a inhumaciones anteriores (C. Hernández *et al.*, 1996) <sup>5</sup>.

La Concepción constituye el ejemplo más claro de cementerio donde se suceden los enterramientos casi de forma continuada desde su consagración hasta el momento de la creación de los cementerios civiles a inicios de la pasada centuria. La densidad de enterramientos en el interior de este recinto supera cualquiera de los ejemplos conocidos hasta el momento cuestión ésta a la que ha de sumarse la constatación de evidencias arqueológicas directas que prueban la existencia de una fuerte presión sobre el espacio funerario <sup>6</sup>. Su enclave, la especial significación socioeconómico de Santa Cruz y de su iglesia matriz, así como la más que posible incidencia de coyunturas de elevada mortalidad en el período al que hacemos referencia (M. Arnay, 1995), podrían ser los elementos que en mayor medida explicaran este fenómeno particular.

En la Ermita de San Blas, también se observan en el substrato arqueológico pruebas evidentes de sucesivas inhumaciones en su interior, si bien con una serie de peculiaridades que la diferencian claramente del ejemplo anterior. En este caso se pueden definir dos momentos claros: uno correspondiente al siglo XVIII, y otro muy posiblemente al XVI, entre los que además es posible distinguir pautas diferenciadas en la organización del espacio sepulcral. La densidad de enterramientos en este caso no es demasiado importante, no detectándose además evidencia osteológica alguna que permita suponer una presión similar a la descrita para la parroquia matriz de Santa Cruz de Tenerife. Un fenómeno a tener muy en cuenta en relación a este punto en concreto, y que recoge perfectamente la documentación escrita, es que la relación de San Blas con la Basílica de Candelaria reduciría de forma considerable el número de enterramientos que recibiría esta primera. Se hace además referencia a un núcleo rural, en el que tampoco debió existir un importante contingente demográfico, si bien es bastante complicado poder cuantificar esta circunstancia en cifras reales.

## CONSIDERACIONES FINALES

De lo visto hasta el momento se desprenden varios aspectos que es necesario poner de manifiesto. En primer lugar, resulta posible consta-



tar la existencia de numerosos aspectos comunes en relación al mundo de la muerte en los cementerios estudiados, pero más interés presenta aún la existencia de especificidades locales que permiten la individualización de cada uno de los casos conocidos hasta el momento. Ello conlleva que el mundo de la muerte y el ritual funerario en el Antiguo Régimen no pueda ser concebido de modo monolítico, ni en lo que concierne a su reflejo material, ni en aquellos aspectos ideológicos que se manifiestan como reflejo de una determinada sociedad.

En este sentido, los conjuntos estudiados, según las peculiaridades de cada caso, revelan como la realidad se ajusta en mayor o en menor medida a la legislación vigente. A pesar de la existencia de una férrea normalización religiosa que trata de regular también esta faceta de la vida del Antiguo Régimen, es posible hallar ejemplos en las que o bien no se cumple o bien se amolda a las características de cada uno de los edificios religiosos.

Por otro lado, los datos arqueológicos recuperados hasta el momento centran el máximo volumen informativo en torno al siglo XVIII, si bien hay razones suficientes que llevan a justificar este extremo. Así en este período un gran número de Iglesias sufren importantes obras de reforma y acondicionamiento, las cuales suponen una alteración substancial de los depósitos funerarios adscritos a períodos anteriores. Asimismo, la existencia de un proceso continuado de inhumaciones dentro del mismo recinto, hace que las fosas pertenecientes a siglos anteriores hayan quedado prácticamente irreconocibles, pudiendo documentarse tan sólo aquellas correspondientes al último momento de funcionamiento del cementerio. Por otro lado, el siglo XVIII en Canarias coincide con una etapa de importante crecimiento demográfico, lo cual, lógicamente, supondrá, la existencia de una mayor presión sobre las áreas destinadas a dar sepultura a los cadáveres.

Es por todo ello que las valoraciones hechas aquí en relación al mundo de la muerte y al ritual funerario en todo el Antiguo Régimen en Tenerife, es posible que no sean más que una visión de lo que sucede en el siglo XVIII, no conociéndose más que datos parciales de lo que pudo suceder en épocas más tempranas (tan sólo con algunas referencias para San Blas), y haciendo más difícil el planteamiento de generalizaciones para todo el período histórico que consideramos.

Esta misma parcialidad en la información a la que hacemos referencia, puede hacerse extensiva también al espectro poblacional presente en los cementerios estudiados hasta el momento. En este sentido, por ejemplo, la documentación escrita recoge la existencia de espacios sepulcrales destinados a dar cabida a los «indigentes»<sup>7</sup>, aunque en los recintos



excavados tal diferenciación no ha podido ser documentada arqueológicamente.

Otro caso especialmente llamativo es de las inhumaciones infantiles<sup>8</sup>. La documentación escrita recoge en ocasiones la existencia de «*fosas de párvulos*» en el interior de los edificios religiosos, siendo ésta la zona de la construcción destinada a dar sepultura a parte de los individuos infantiles (normalmente neonatos). Un área de estas características, tan sólo ha podido ser documentada arqueológicamente en la Iglesia de la Concepción<sup>9</sup>, si bien en este ejemplo podría ser asimilado en mayor medida a un área de depósito secundario. Pero desde el punto de vista arqueológico las inhumaciones de individuos infantiles han podido ser documentadas también atendiendo a otras particularidades. En primer lugar, existen algunos de estos individuos a los que se confiere un trato similar que al resto de la población, esto es, siendo inhumados en las mismas fosas de enterramiento que los adultos, y viéndose sometidos a la misma dinámica de reutilización del depósito sepulcral. Bajo estas circunstancias permanece la consideración unitaria del espacio habilitado para inhumar al cadáver, quizás como consecuencia de posibles vínculos familiares.

Más llamativo aún, resulta la existencia de otros enterramientos infantiles, que parecen estar ocupando un espacio particular, en la mayoría de los casos al margen del resto de la dinámica de enterramientos que caracteriza al subsuelo del edificio religioso. Un ejemplo de ello pudo ser constatado en la Ermita de San Blas, en la que un individuo menor de un año (Andrés Francisco, según la documentación escrita) fue inhumado en una fosa expresamente excavada para él, a una profundidad considerablemente menor que la del resto de los individuos, y en la quedó libre de las reutilizaciones posteriores que pudieron observarse en las restantes fosas. En otras excavaciones llevadas a cabo en contextos históricos en Gran Canaria: Ermita de San Pedro Mártir de Telde (A. Rodríguez y J. Velasco, 1995) y el Antiguo Convento Franciscano de Las Palmas de Gran Canaria (J. Cuenca *et al.*, 1992) resulta sintomática la existencia de espacios con unas características similares a las descritas, poniéndose aún más de manifiesto el tratamiento funerario particular al que son sometidos los restos infantiles<sup>10</sup>.

Sin embargo aún resulta hasta cierto punto sorprendente la porcentual desproporción entre sepulturas infantiles y adultas (en favor de estas últimas). Dadas las elevadas tasas de mortalidad infantil en el período histórico que nos ocupa, esta aparente subrepresentación implica el planteamiento de nuevos interrogantes que han de ser resueltos por investigaciones futuras.



El primer elemento que surge como reflexión tras haber tenido la posibilidad de participar en el estudio de los ejemplos citados es que se trata de una línea de investigación que acaba de iniciar su andadura. Por tanto, una línea de investigación abierta y que requiere de la continuidad de los trabajos actualmente en curso, además de afrontar nuevas intervenciones que permitan diversificar el panorama que sobre la muerte y el ritual funerario en el Antiguo Régimen se tiene en la actualidad. Unos proyectos de investigación que, en la medida de lo posible, han de funcionar como tales, es decir, independientemente de las obras de restauración de edificios religiosos y acometidos desde una óptica puramente multidisciplinar.

Investigación que debe ser acometida de modo simultáneo por la Arqueología y por el estudio documental, ya que esta vía constituye el medio más eficaz de hacer una reconstrucción conjunta y fiel de la realidad a la que pretendemos tener acceso.





## BIBLIOGRAFÍA

- ARNAY, M. *et al* (1995): Excavaciones Arqueológicas en la Iglesia de Nuestra Sra. de La Concepción (Santa Cruz de Tenerife). *Investigaciones Arqueológicas en Canarias*, IV. Dirección General de Patrimonio Histórico. Las Palmas de Gran Canaria, pp 217-306.
- CUENCA, J. *et al.* (1992): La investigación histórico arqueológica del desaparecido Convento de San Francisco de Las Palmas de G.C. *Investigaciones Arqueológicas en Canarias* n.º 4, pp. 199-206.
- DASTUGUE, J. (1989): Paléopathologie et milieu. *Homme et milieu. Aproches Paléoanthropologiques*, pp. 13-16.
- DUDAY, H. *et al.* (1992): L'Anthropologie 'de terrain': reconnaissance et interprétation des gestes funéraires. *Bull. et Mém. de la Socd. d'Anthrop. de Paris*, n.s., t.2, n.º 3-4, pp. 29-50.
- DUGOUR, D. (1867): *Apuntes para la Historia de S/C de Tenerife desde su Fundación hasta Nuestros Tiempos...* J. Castro Edt. 1994.
- GONZÁLEZ REIMERS, E. y ARNAY DE LA ROSA, M. (1992): Ancient skeletal remains of the Gran canaria Islands: Bone histology and chemical analysis. *Anthrop. Anzeiger*, Jg. 50, n.º 14, pp. 201-215.
- HENDERSON, J. (1987): Factors determining the state of preservation of human remains. En A. Boddington, et al. (Eds.) *Death, decay and reconstruction. Approaches to archaeology and forensic science*, pp. 43-54.
- HERNÁNDEZ, M. (1990): *La Muerte en Canarias en el S. XVIII*. Centro de la Cultura Popular Canaria. Ayuntamiento de La Laguna. 1990.
- HERNÁNDEZ, C. M., *et al* (1996a): Las Cuevas de Achbinicó (Candelaria, Tenerife): Un Proyecto de Arqueología Prehistórica e Histórica. *Rev. del Museo Canario*, LI. Las Palmas de Gran Canaria.
- HERNÁNDEZ, C. M., *et al* (1996b): El Conjunto Arqueológico de Achbinicó: Las Cuevas de San Blas y Los Camellos (Candelaria, Tenerife). *Investigaciones Arqueológicas en Canarias*, VI. Dirección General de Patrimonio Histórico.

- MASSET, C. (1986): Le «Recrutement» d'un ensemble funéraire. *Anthropologie physique et archeologie: Méthodes d'étude des sépultures*. CNRS, pp. 111-134.
- NAWROCKI, S. P. (1995): Taphonomic processes in historic cemeteries. En A. L. Grauer (Ed.) *Bodies of evidence. Reconstructing history through skeletal analysis*, pp. 49-67.
- RODRÍGUEZ, A. y VELASCO, J. (1995): Excavaciones arqueológicas en la Iglesia de San Pedro Mártir (Telde, Gran Canaria). *El Museo Canario*, 50, pp. 9-44.
- ROSA, F. de la (1995): *Excavaciones Arqueológicas en la Ermita de San Miguel (La Laguna, Tenerife)*. Memoria de Excavación Inédita. Direcc. Gral. de Patrimonio Histórico. Viceconsejería de Cultura y Deporte del Gobierno Autónomo de Canarias. 1995.
- TILLIER, A. M. y DUDAY, H. (1992): Les enfants morts en période périnatale. *Bull. et Mém. de la Socd. d'Anthrop. de Paris*, n.s., t.2, n.º 3-4, pp. 89-98.
- UBELAKER, D. H. (1995): Historic cemetery analysis: Practical considerations. En A. L. Grauer (Ed.) *Bodies of evidence. Reconstructing history through skeletal analysis*, pp. 37-48.
- WOOD, W. *et al.* (1992): The osteological paradox. Problems of inferring prehistoric health from skeletal samples. *Current Anthropology*, 33 (4), pp. 343-370.





## NOTAS

1. A diferencia de lo que normalmente ocurre con la investigación prehistórica, tanto el emplazamiento urbano de los edificios intervenidos como la naturaleza religiosa de la mayor parte de ellos y, por tanto, su plena vigencia en el actual componente sociocultural canario, determinan que los trabajos realizados hayan tenido mayor trascendencia en los medios de comunicación, viéndose sujetos de forma notoria a una opinión pública, no siempre favorable. Por otro lado, la obligada adaptación de los intereses y objetivos científicos a las necesidades de restauración supone que la denominada Arqueología Histórica en Canarias constituya, en la mayor parte de los casos, una línea de investigación subsidiaria de la política de restauración patrimonial.

2. En esta línea, se encuentran en curso diversos trabajos de investigación, como los de patología oral, estudio de paleodietas y marcadores de *stress* nutricional, paleopatologías, etc., bajo la supervisión de M. Arnay y E. González Reimers.

3. El actual desconocimiento de múltiples aspectos paleobiológicos propios de las gentes que habitaron en el Archipiélago en los siglos que siguieron a la Conquista, puede verse así parcialmente subsanado a partir de criterios metodológicos recientes, y bajo unos parámetros analíticos que ya cuentan con referentes precisos en relación a la población prehistórica de algunas de las islas del Archipiélago (E. GONZÁLEZ y M. ARNAY, 1992).

4. Fosas que, en todos los casos conocidos hasta el momento, fueron excavadas directamente en el suelo.

5. En cualquier caso tales gestos funerarios entran en contradicción con la legislación en vigor: «*Otrosi ordenamos y mandamos, que los huessos de los difuntos se recojan en vnos ossarios dentro del cementerio de las Iglesias, o en la parte donde pareciere mas apropiado, y alli se les digan sus resposos, porque todo esto serà menester para desembaraçar las sepulturas, para que quepan otros cuerpos*» (Sinodales del Obispo Cámara y Murga, 1629).

6. En algunas de las fosas de la Iglesia de la Concepción, se pudo constatar la existencia de inhumaciones llevadas a cabo con anterioridad a la culminación del proceso de descomposición del individuo preexistente (Inf. oral de M. ARNAY).

7. «*Otrosi mandamos, que en razon de precios que se han de dar a las fabricas por dichas sepulturas, se guarde la costunmbre de cada lugar: y conforme a la calidad de la Iglesia, y conforme a los lechos, y partes adonde se señalaren, quedando en cada Iglesia algunas sepulturas reseruadas para los pobres: a los cuales no se les ha de llevar cosa alguna*» (Sinodales del Obispo Cámara y Murga, 1629).

8. Éstas, además, presentan una serie de caracteres particulares que requieren de unos preceptos metodológicos precisos a la hora de abordar su estudio e interpretación (A. M. TILLIER y H. DUDAY, 1990).

9. Inf. oral de M. ARNAY.

10. Resulta especialmente significativo que se haga mención específica a las inhumaciones infantiles en las *Constituciones y nuevas adiciones synodales del obispado de las Canarias (Ciudad de Canaria, 28 de agosto de 1735)*, realizadas por el *Ilustrísimo Señor Don Pedro Manuel Davila y Cardenas a las que hizo el Ilustrísimo Señor Don Christoval de La Camara y Murga (de gloriosa memoria) en la que celebrò en el año passado de 1629*. En ellas, entre otros aspectos se señala de forma precisa que: *Sobre que no se entierren niños de noche.*

*Este prevenido justamente en la Constitucion veinte y dos, cap. 2. y mandado por el Ilustrissimo Señor Ximenez, no se hagan los entierros de los parvulos de noche, yà por la incomodidad de las Parroquias, yà porque se deben dâr gracias à la Magestad de Dios en publico, como previene el Ritual Romano, de haver un habitador mas en el Cielo: por tanto, mandamos à los Venerables Beneficiados, y Curas no lo permitan en adelante*

*En donde se deben enterrar los niños.*

*Hemos hallado en diversos Lugares, que se controvierte (...) sobre la eleccion de las Sepulturas de los parvulos: y siendo esta controvertida entre los Autores, assegurando unos, es derecho de solo el padre, y estendiendolo otros à las madres; pero uniformemente todos lo reducen à la costumbre: Por tanto, mandamos se observe la que huviere en cada Lugar; y si huviere duda sobre dicha costumbre, se deduzca ante Nos, ò nuestro Provisor, y Vicario General, ò nuestros Vicarios en sus Partidos, cada uno respectivamente, à quienes para este efecto damos comission en forma, à fin de que quede assentado para en adelante, y esto se execute con paz, y sin estrepito: y porque puede suceder, que en el primer lance, en cada Lugar, cada uno de los que se juzgan interessados quiera hacer el Entierro, se deposite el cuerpo conforme à derecho, y los derechos, para hacer razon à el que los huviere de haver, y lo cumplan nuestros Subditos, pena de veinte ducados, aplicados à limosnas: y los que no lo fueren, baxo las penas, que por Derecho nos toque imponer.*

